



Monreal adelanta iniciativa de ley para que no procedan amparos contra reformas constitucionales



El coordinador de los diputados del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), [Ricardo Monreal](#), adelantó este martes que su partido en el **Congreso de la Unión** presentará una iniciativa de ley para que **no procedan amparos contra reformas constitucionales** y sus **procesos legislativos**.

A medios de comunicación, el coordinador de los diputados morenistas aseguró que luego de una reunión privada con **legisladores de Morena** y otros miembros del partido se acordó presentar “con urgencia” esta reforma que **elevará a rango constitucional el artículo 61 de la Ley de Amparo** que establece que **no procede juicio de amparo**, ni ninguna acción derivada de estas acciones como suspensiones contra reformas constitucionales.

“Vamos a presentar una reforma constitucional para que no quede ninguna duda en la interpretación de la norma constitucional, serán los artículos 105 y 107 constitucionales. Una de las ideas es que se eleve a rango constitucional la fracción primera del artículo 61 de la ley de amparo que se establece que no procede juicio de amparo, ni ninguna acción derivada de éstas como acciones de suspensiones en contra de la



constitución, lo mismo contra reformas y su proceso legislativo”, dijo el diputado.

Explicó que esta iniciativa de ley deja en claro la improcedencia de juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad, o controversias constitucionales, “reafirmando el sentido original de la constitución que ya está previsto en tanto la ley de amparo”.

“Son dos artículos que se modifican y vamos a presentarlo de manera conjunta entre senadores y diputados, lo hicimos con Adán Augusto y los presidentes de ambas cámaras, la cámara de origen será la de senadores”, dijo.

Jueza veracruzana ordena bajar la reforma judicial

Señaló que esta reforma es prioritaria para el partido mayoritario en el **Congreso de la Unión** luego de que una jueza de distrito de Veracruz ordenará dar de baja la publicación de la **reforma al Poder Judicial en el Diario Oficial de la Federación (DOF)**.

“Para nosotros es prioritario y urgente para que no se dé esta conclusión absurda que se ha visto en los medios de comunicación, que se viola la ley si se piensa que se le da la razón a una jueza que no puede invalidar todo el poder reformador de la constitución”, agregó.

[Monreal adelanta iniciativa de ley para que no procedan amparos contra reformas constitucionales - Ricardo Monreal | Cámara De Diputados Noticias](#)